

1400

Bogotá D.C., 06 de marzo de 2025

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE764 O 1 Fol:1
ORIGEN: Origen: OFICINA JURIDICA/RIVERA CONTRERAS YESID FERN.
DESTINO: Destino: ANONIMO/ANONIMO
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA A OFICIO RADICADO NO. 2025ER502 - SE
Obs: Fec.Radic:07/03/2025 05:29:50. Obs.:

Señor(a)
ANÓNIMO (a).
Ciudad

Asunto: Respuesta a oficio radicado **No. 2025ER502 - SDQS 733352025** – IDIPRON –
Respuesta a derecho de petición.

En atención a su derecho de petición radicado el 17 de febrero de 2025, mediante el cual solicita información sobre:

1. El acto administrativo, resolución, decreto u ordenanza mediante la cual la Alcaldía Mayor de Bogotá concedió permiso remunerado a Javier Palacios Torres para el período comprendido entre el 8 y el 11 de noviembre de 2024, así como el acto que dispuso el encargo de la Dirección General durante su ausencia.
2. El acta de suspensión de los contratos suscritos por el señor Daniel Felipe Huertas, especialmente para las fechas del 8 al 11 de noviembre de 2024.

Conforme a nuestras competencias y en cumplimiento del derecho de acceso a la información, nos permitimos informarle que:

- En relación con el primer punto, esta entidad no cuenta con competencia para expedir o administrar actos administrativos relacionados con permisos o encargos dentro de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Le sugerimos dirigir su solicitud a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, entidad competente para expedir y administrar este tipo de actos.
- Sobre el segundo punto, la información relativa a la suspensión de contratos debe ser solicitada a la entidad contratante correspondiente. Si desea precisar la entidad con la que se suscribieron los contratos del señor Daniel Felipe Huertas, podemos orientarlo en la gestión de su solicitud.

En caso de requerir información adicional o precisar su solicitud, quedamos atentos para brindarle la orientación correspondiente.

Cordialmente,



YESID FERNANDO RIVERA CONTRERAS

Jefe Oficina Jurídica

Instituto para la Protección de la Niñez y la Adolescencia (IDIPRON)

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ricardo ISAAC Moreno – Contratista IDIPRON.		
Revisó:	Yesid Fernando Rivera Contreras – Jefe Jurídico		
Aprobó:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			